



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00682-00.

El accionante allega la corrección de los dictámenes contentivos de la valoración del vehículo aquí comprometido y de su cupo.

Sin embargo, **tal actuación de ninguna manera puede ser aceptada por la Judicatura**, en vista de que el concepto rendido por el competente especialista, no cumple con los presupuestos previstos en los ords. 3º y 5º del art. 226 del C.G.P., ya que dicho profesional se abstuvo de adosar los títulos académicos y los soportes que acreditaran la experiencia, siendo que el certificado de registro como evaluador de ninguna forma solventa esos requisitos. Por otro lado, al exponer la lista de casos en los que participó, olvidó, en varios de los expedientes especificados, establecer el nombre de los apoderados judiciales de las partes; amén de que jamás precisó la materia objeto de las opiniones especializadas que se presentaron en esos ámbitos.

De este modo, se **requiere** al proponente, a fin de que anexe la estimación abordada, ciñéndose estrictamente a las exigencias normativas que rigen su elaboración y adosamiento, tomando en cuenta las específicas observaciones aquí planteadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

Código de verificación:

**75c807c7ad562a0afb32a0d10cb5de01f3f6ab0c492b2bfe65975424a582fb
0a**

Documento generado en 05/10/2021 02:24:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>